CONTRATO N° 26/2016

LDC N° 017/2016 "CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMPAÑIA YTU GUAZU" ID N° 307358.

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. N° 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. N° 980.740**, por una parte; y por la otra parte, el Sr. Porfirio Saucedo con C.I. N° 2.346.392, en carácter de Propietario de la firma **PS CONSTRUCCIONES** con RUC: 2346392-9, suscriben el presente Contrato para la "**CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMPAÑIA YTU GUAZU**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520-30-011 ROYALTIES del Presupuesto de la Municipalidad de Caacupé para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Caacupé, contrata los servicios de la firma **PS CONSTRUCCIONES** con RUC: 2346392-9 para la "**CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMPAÑIA YTU GUAZU**", por un monto de **Gs. 118.964.000- (Guaraníes ciento diez y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil)**. Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M. N° 1067/2016 del 20 de mayo de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

A) Contrato
B) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o aclaraciones.
C) Las Instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones
D) La oferta del Proveedor.
E) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: En caso de Contradicción o Discrepancia entre los documentos que forman parte Integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el Orden anunciado anteriormente, siempre que no se contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 60 (sesenta) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMPAÑIA YTU GUAZU**", es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: Declaración Jurada. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

No se otorgara anticipo, los pagos serán con la presentación de certificados por trabajos realizados en la Obra. La empresa deberá presentar el certificado de obra con su factura correspondiente el mismo se remitirá a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Caacupé a fin de que se realice el Informe de Fiscalización correspondiente dentro de los 6 (seis) días posteriores a la presentación del certificado se procederá al pago correspondiente por los trabajos realizados.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Provisoria deberá ser solicitada a los 50 (cincuenta días) a partir de la firma del contrato. La Recepción Definitiva se emitirá a los 10 (diez días) posteriores de haber emitido el Acta de Recepción Provisoria.----------

PS CONSTRUCCIONES
Porfirio Saucedo G.
RUC: 2346392-9

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.
Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0.25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecucion de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.
Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.
En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL

PS CONSTRUCCIONES
Porfirio Saucedo G.
RUC: 234692-9

SR. PORFIRIO SAUCEDO
PS CONSTRUCCIONES
RUC: 234692-9

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

						PS CONSTRUCCIONES	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	Rubro	Unidad	Cantidad	Presentacion	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	76,50	m2	6.000	459.000
2	72131601-002	Excavación C.P.B.C	m3	24,00	m3	40.000	960.000
3	72131601-003	Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	24,00	m3	300.000	7.200.000
3	72131601-005	Mampostería nivelación de 0,30 m.	m3	20,00	m3	115.000	2.300.000
4	72131601-002	Relleno y compactación	m3	25,00	m3	50.000	1.250.000
6	72131601-006	Aislación horizontal	ml	65,00	ml	20.000	1.300.000
7	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15(Una cara vista)	m2	105,00	m2	85.000	8.925.000
8	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15(para revoque)	m2	68,00	m2	75.000	5.100.000
9	72131601-015	Pilar de ladrillo comun a la vista 0,45x0,45m	ml	5,20	ml	90.000	468.000
10	72131601-007	Techo de tejas tipo española pend. 30%	m2	86,50	m2	200.000	17.300.000
11	72131601-007	Techo tipo losa rap	m2	10,50	m2	190.000	1.995.000
12	72131601-006	Aislación losa rap (con carpeta, membrana y tejuelita)	m2	12,00	m2	130.500	1.566.000
13	72131601-008	Revoque interior	m2	241,00	m2	20.000	4.820.000
14	72131601 008	Revoque de cielo raso (con azotado)	m2	10,50	m2	35.000	367.500
15	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	m2	70,00	m2	22.000	1.540.000
16	72131601-009	Piso tipo Porcelanato	m2	70,00	m2	160.000	11.200.000
17	72131601-009	Zocalo de porcelanato	ml	55,00	ml	30.000	1.650.000
18	72131601008	Revestimiento de azulejos	m2	40,00	m2	55.000	2.200.000
		Aberturas					
19	72131601-014	Puerta corrediza de vidrio tipo blindex 2,00 x2,10m	un	1,00	un	1.850.000	1.850.000
20	72131601-014	Puerta de madera tipo placa 1,00x2,10m	un	3,00	un	925.000	2.775.000
21	72131601-014	Puerta de madera tipo placa 0,80x2,10m	un	2,00	un	715.000	1.430.000
22	72131601-014	Ventana corrediza de vidrio tipo blindex 1,50x1,20m	un	2,00	un	845.000	1.690.000
23	72131601-014	Ventana corrediza de vidrio tipo blindex 1,00x1,20m	un	4,00	un	600.000	2.400.000
24	72131601-014	Ventana corredizade vidrio tipo blindex 1,00x0,40m	un	2,00	un	400.000	800.000
		Pinturas					
25	72131601-012	De pared interior al látex con enduido	m2	241,00	m2	15.000	3.615.000
26	72131601-012	De aberturas al barniz	m2	22,00	m2	23.000	506.000
27	72131601-012	De techo al barniz	m2	86,50	m2	27.000	2.335.500
28	72131601-012	Canaletas y bajadas con antióxido y esmalte sintético	ml	30,00	ml	23.000	690.000
29	72131601-012	Tratamiento de ladrillos a la vista con silicona	m2	114,00	m2	30.000	3.420.000
		Instalación desague cloacal					
30	72131601-9987	SS.HH. de funcionarios	gl	1,00	gl	600.000	600.000
31	72131601-9987	SS.HH. Público	gl	1,00	gl	600.000	600.000
32	72131601-9982	Pileta para cocina	gl	2,00	gl	222.000	444.000
33	72131601-9982	Lavamanos	un	1,00	un	222.000	222.000
34	72131601-9987	Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m	un	1,00	un	1.020.000	1.020.000
35	72131601-9987	Registros de 40 x40 cm	un	4,00	un	230.000	920.000
36	72131601-9987	Caño de P.V.C. de 100 mm	ml	35,00	ml	35.000	1.225.000
37	72131601-						

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE

PS CONSTRUCCIONES

		Instalación de agua corriente					
39	72131601-9986	Acometida	ml	25,00	ml	16.000	400.000
40	72131601-9986	SS.HH. de funcionarios	gl	1,00	gl	800.000	800.000
41	72131601-9986	SS.HH. Público	gl	1,00	gl	800.000	800.000
42	72131601-9986	Pileta para cocina	un	2,00	un	150.000	300.000
43	72131601-9986	Lavamanos	gl	1,00	gl	150.000	150.000
		Provisón y colocación de artefactos					
44	72131601-001	SS.HH. de funcionarios	gl	1,00	gl	1.250.000	1.250.000
45	72131601-001	SS.HH. Público	gl	1,00	gl	1.250.000	1.250.000
46	72131601-011	Pileta para cocina	un	2,00	un	510.000	1.020.000
47	72131601-011	Lavamanos	gl	1,00	gl	510.000	510.000
		Desague pluvial					
48	72131601-011	Canaleta de alero moldurada de chapa galvanizada Nº 28, desarrollo 33 m	ml	17,00	ml	38.000	646.000
49	72131601-011	Bajada de pluvial de chapa galvanizada Nº 28, desarrollo 33 cm	ml	13,00	ml	35.000	455.000
50	72131601-011	Registros de 40 x40 cm	un	4,00	un	190.000	760.000
51	72131601-011	Caño de P.V.C. de 100 mm	ml	32,00	ml	30.000	960.000
		Instalación eléctrica (No incluye artef.)					
52	72131601-001	Acometida	un	1,00	un	850.000	850.000
53	72131601-001	Puesto de medición definitivo	un	1,00	un	1.000.000	1.000.000
54	72131601-001	Linea Subterranea	un	5,00	un	22.000	110.000
55	72131601-001	Tablero Principal	un	1,00	un	470.000	470.000
56	72131601-001	Boca luz	un	12,00	un	90.000	1.080.000
57	72131601-001	Boca toma	un	18,00	un	90.000	1.620.000
58	72131601-001	Boca ducha eléctrica	un	2,00	un	340.000	680.000
59	72131601-001	Boca teléfono	un	1,00	un	160.000	160.000
60	72131601-001	Boca Aire Acondicionado	un	3,00	un	300.000	900.000
61	72131601-001	Boca TV	un	1,00	un	150.000	150.000
62	72131601-001	Imprevistos y Roturas (3%)	gl	1,00	gl	2.800.000	2.800.000
		TOTAL					118.964.000

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL ·

PS CONSTRUCCIONES
Porfirio Saucedo G.
RUC: 2948998-9

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA ·